

VERIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRÓNICO / PAC

ANTECEDENTE:

← Volver

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el que dispone: "Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. La Unidad de Adquisiciones en concordancia a lo que establece la normativa vigente art 22 de la LOSNCP, inciso 1, 2 y 3 art 43 del RGLOSNCP y art.28 Normativa Secundaria del SNCP; y con la finalidad de atender la necesidad del área requirente se verifica que el objeto de contratación NO se encuentra dentro del PAC-FAME 2024 según detalle a continuación:

NUM.SOLICITUD DE N° 010008066 COMPRA: OBJETO DE ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ENTRESUELAS PY 087 COMPLEMENTO PARA FAME S.A. CONTRATACIÓN: FECHA DE 24/9/2024 **ELABORACIÓN:** SE ENCUENTRA EN PAC ITEM CPC **CODIGO BAAN DESCRIPCION**

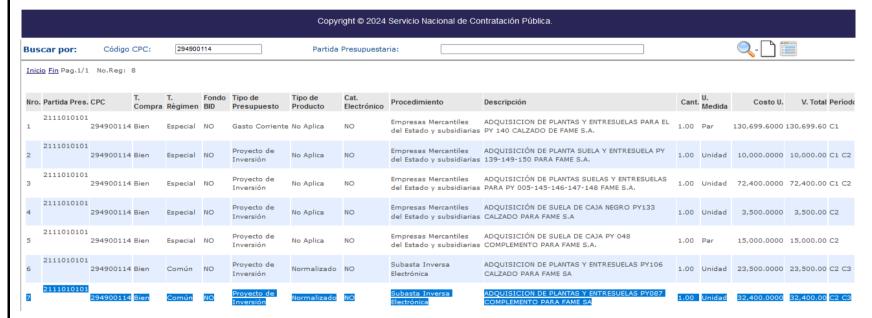
SE ENCUENTRA CATALOGADO SI/NO SI/NO ENTRESUELAS # 40 294900114 24200000003 SI NO 2 294900114 24200000044 PLANTAS DE CAUCHO MAGNO # 40 SI NO

Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 10 de Septiembre de 2024 | 13:37 RUC: 1790932966001 | Entidad: FAME S.A. | Usuario: RDPALMA | [Cerrar Sesión] Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante »Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico Digite el código CPC a buscar: 294900114 ::. El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico. Ordenes de Compra Generadas CATÁLOGO ELECTRÓNICO PLANTA CAUCHO **1** 000.000.002.693.721 ਹੈ। Volver al SOCE **←** Volver No se encontraron elementos Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública. CATÁLOGO ELECTRÓNICO Ordenes de Compra Generadas ENTRESUELA Q

No se encontraron elementos



Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - (Reformado por el Art. 6 núm. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024)

"Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.

RAMIRO PALMA ASISTENTE DE ADQUISICIONES FAME S.A.